



PERÚ

Ministerio  
de SaludHospital Nacional Docente  
Madre-Niño "San Bartolomé"

N° 098

-2024-OEA-HONADOMANI-SB



## Resolución Administrativa

Lima, 26 de Noviembre de 2024

### VISTO:

El Expediente N° 11769-24;

### CONSIDERANDO:

Que, el numeral 15.1 del artículo 15° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 082-2019-EF, señala en Formulación del Plan Anual de Contrataciones: *"Teniendo en cuenta la etapa de formulación y programación presupuestaria correspondiente al siguiente año fiscal, cada Entidad debe programar en el Cuadro de Necesidades los requerimientos de bienes, servicios y obras necesarios para el cumplimiento de sus objetivos y actividades para dicho año, los que deben encontrarse vinculados al Plan Operativo Institucional, con la finalidad de elaborar el Plan Anual de Contrataciones"*;

Que, el numeral 6.2 del artículo 6° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF, establece que: *"Luego de aprobado el Plan anual de Contrataciones, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones"*;

Que, el numeral 41.1 del artículo 41° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, señala que: *"Para convocar un procedimiento de selección, este corresponde estar incluido en el Plan Anual de Contrataciones, contar con el expediente de contratación aprobado, haber designado al comité de selección cuando corresponda, y contar con los documentos del procedimiento de selección aprobados que se publican con la convocatoria, de acuerdo a lo que establece el Reglamento"*;

Que, la Directiva N° 002-2019-OSCE/CD, "Plan Anual de Contrataciones", aprobada mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 014-2019-OSCE/PRE, y modificada mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 213-2021-OSCE/PRE, tiene como finalidad: uniformizar criterios para la planificación de las contrataciones de bienes, servicios y obras en el Plan Anual de Contrataciones, bajo el enfoque de gestión por resultados que permita el cumplimiento de los fines públicos; asimismo, estando a lo dispuesto en el numeral 7.5.1 de la antes indicada directiva: en la cual se señala que: *"Luego de aprobado, el Plan Anual de Contrataciones, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones a partir de las modificaciones que se aprueben en el Cuadro Multianual de Necesidades"*; y en el numeral 7.5.2 se establece que: *"Toda modificación al PAC debe ser aprobada, en cualquier caso, mediante instrumento emitido por el Titular de la entidad o el funcionario a quien se haya delegado la aprobación de la modificación del PAC. En el caso que se modifique el PAC para incluir procedimientos, el documento que aprueba dicha modificación deberá indicar los procedimientos que se desean incluir en la nueva versión, debiendo contener toda la información prevista en el formato publicado en el portal web del SEACE"*;

Que, mediante Resolución Directoral N° 0016-2024-DG-HONADOMANI-SB, de fecha 19 de enero de 2024, se aprobó el "Plan Anual de Contrataciones del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé", correspondiente al Ejercicio Presupuestal del año 2024";

Que, a través de la Nota Informativa N° 1551-2024-DAT-HONADOMANI-SB, la Jefa del Departamento de Apoyo al Tratamiento, en atención a la Nota Informativa N° 1816-2024-SF-DAT-HONADOMANI-SB emitida por la Jefa del Servicio de Farmacia solicitando se realice la compra del dispositivo médico



Gasa Fraccionada Estéril 10cm X 10cm de 8 pliegues X 10 Unidades y Gasa Fraccionada Estéril 7.5cm X 7.5cm de 8 pliegues por 5 Unidades, para la atención de pacientes de los diferentes servicios del HONADOMANI para disponibilidad de 24 meses”, requerimiento que se hace para evitar el desabastecimiento; se adjunta las Especificaciones Técnicas;

Que, mediante Proveído N° 021.2024.EP.OL.OEA.HONADOMANI.SB, la Jefa del Equipo de Programación hace suyo el Informe de Indagación de Mercado N° 001-2024-ECD-EP-OL-HONADOMANI-SB, emitido por la Especialista en Contrataciones del Estado, con el resultado de la indagación de mercado, determinándose la existencia de pluralidad de postores y marcas que cumplen con las especificaciones técnicas y requisitos de calificación, debido a que el bien a contratar no se encuentra en el listado de bienes comunes, corresponde el Procedimiento de Selección: Licitación Pública “Adquisición de Gasa Fraccionada Estéril 10cm X 10cm de 8 Pliegues X 10 Unidades, y Gasa Fraccionada Estéril 7.5cm X 7.5cm de 8 Pliegues X 5 Unidades, para atención de Pacientes en los Diferentes Servicios del HONADOMANI para disponibilidad de 24 meses”; recomienda solicitar la Certificación y la Previsión Presupuestal correspondiente;

Que, a través de la Nota Informativa N° 887.OEPE.HONADOMANI.SB.2024, el Director Ejecutivo de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico, en atención a lo solicitado por la Oficina de Logística, otorga la certificación de crédito presupuestario – CCP N° 0000002855 por la suma de S/ 58,550.00 soles, se da con cargo a afectar los recursos financieros en la Fuente de Financiamiento –Recursos Ordinarios (RO), Meta Presupuestal: 107 – Atención en Hospitalización, con Clasificador de Gastos 23.18.21 – Material, Insumos, Instrumental y Accesorios Médicos, Quirúrgicos, Odontológicos y de Laboratorio; y el saldo será mediante la Constancia de Previsión Presupuestal N° 67, para el año 2025 por la suma de S/ 666,975.00 soles; y para el año 2026 por la suma de S/ 601,925.00 soles, en la Fuente de Financiamiento – Donaciones y Transferencias (DYT);

Que, la Oficina de Logística, mediante Informe Técnico N° 043-2024-OL-OEA-HONADOMANI-SB, ante el Director Ejecutivo de Administración sustenta la necesidad de aprobar la modificación del Plan Anual de Contrataciones para incluir el Procedimiento de Selección: Licitación Pública para la “Adquisición de Gasa Fraccionada Estéril 10cm X 10cm de 8 Pliegues X 10 Unidades, y Gasa Fraccionada Estéril 7.5cm X 7.5cm de 8 Pliegues X 5 Unidades, para atención de Pacientes en los Diferentes Servicios del HONADOMANI para disponibilidad de 24 meses”, por el monto de S/1,327,450.00 (Un millón trescientos veinte y siete mil cuatrocientos cincuenta con 00/100 soles);

Que, a través del Memorando N° 318-2024-OEA-HONADOMANI-SB, el Director Ejecutivo de la Oficina Ejecutiva de Administración solicita a la Oficina de Asesoría Jurídica revisar el acto resolutivo de Inclusión al PAC- 2024, para incluir el Procedimiento de Selección: Licitación Pública;

Que, ante las actuales circunstancias y teniendo en cuenta que los actos de administración interna se orientan a la eficacia y eficiencia de los servicios y a los fines permanentes de las entidades; y son emitidos por el órgano competente siendo su objeto física y jurídicamente posible, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 15° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225 - Ley de Contrataciones del Estado, en ese sentido y ante lo solicitado por la Oficina Ejecutiva de Administración, resulta necesario modificar el Plan Anual de Contrataciones del Hospital Nacional Docente Madre Niño “San Bartolomé”, para incluir el Procedimiento de Selección antes precitado;

Con la visación de la Dirección Ejecutiva de Planeamiento Estratégico, de la Jefa de la Oficina de Logística y del Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica del Hospital Nacional Docente Madre Niño “San Bartolomé”;

De conformidad con lo dispuesto por el Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225 - Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 082-2019-EF, y su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF y sus modificatorias; de las facultades y atribuciones conferidas al Director Ejecutivo de la Oficina Ejecutiva de Administración del Hospital Nacional Docente Madre Niño “San Bartolomé”, mediante Resolución Directoral N° 005-2024-DG-HONADOMANI-SB, y el artículo 18° del Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Nacional Docente Madre Niño “San Bartolomé”, aprobado mediante Resolución Ministerial N° 884-2003-SA/DM;





PERÚ

Ministerio de Salud

Hospital Nacional Docente Madre-Niño "San Bartolomé"

N° 098 -2024-OEA-HONADOMANI-SB



# Resolución Administrativa

Lima, 26 de Noviembre de 2024

## SE RESUELVE:

**Artículo Primero.-** Aprobar la modificación del Plan Anual de Contrataciones del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé", correspondiente al Ejercicio Presupuestal del año 2024, para incluir el Procedimiento de Selección: Licitación Pública para la "Adquisición de Gasa Fraccionada Estéril 10cm X 10cm de 8 Pliegues X 10 Unidades, y Gasa Fraccionada Estéril 7.5cm X 7.5cm de 8 Pliegues X 5 Unidades, para atención de Pacientes en los Diferentes Servicios del HONADOMANI para disponibilidad de 24 meses", por el monto de S/ 1,327,450.00 (Un millón trescientos veinte y siete mil cuatrocientos cincuenta con 00/100 soles); conforme a los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución.

**Artículo Segundo.-** Encargar a la Oficina de Logística la publicación de la presente Resolución en el SEACE.

**Artículo Tercero.-** Disponer que la Oficina de Estadística e Informática, a través del responsable del Portal de Transparencia de la Institución, se encargue de la publicación de la presente resolución en el portal de la página web del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé" ([www.sanbartolome.gob.pe](http://www.sanbartolome.gob.pe)).

Regístrese, Publíquese y Comuníquese,

**COPIA FIEL DEL ORIGINAL**



MINISTERIO DE SALUD  
HONADOMANI "SAN BARTOLOME"  
M.C. AMERICO SANDOVAL LARA  
Director Ejecutivo  
Oficina Ejecutiva de Administración

MINISTERIO DE SALUD  
HOSPITAL NACIONAL DOCENTE MADRE NIÑO  
"SAN BARTOLOME"  
Documento Autenticado  
26 NOV 2024  
SRA. NORMA ESTHER CHAVARRI DIAZ  
FEDATARIO  
Reg. N° .....

ASL/AMCHN/DCEO/RDAG/lccs  
c.c.

- DG
- OEPE
- OL
- DAT
- OAJ
- OEI
- Archivo